

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 2509

### AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de María de Huerva para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto general ejercicio 2024**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	2.199.315,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.707.030,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	119.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	684.330,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	3.500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>5.721.175,00</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	1.723.000,00
2	Impuestos indirectos	461.845,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.002.800,00
4	Transferencias corrientes	2.217.300,00
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	307.730,00
8	Activos financieros	3.500,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total presupuesto</b>	<b>5.721.175,00</b>

#### **Plantilla de personal del presupuesto 2024**

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría, grupo A1, escala de habilitación nacional, vacante cubierta en comisión de servicios.

—Una plaza de Intervención, grupo A1, escala de habilitación nacional, cubierta en propiedad.

—Una plaza de Tesorería, grupo A1, escala de habilitación nacional, cubierta en propiedad.

—Una plaza de técnico de Gestión, grupo A2, vacante dotada.

—Una plaza de administrativo C1, cubierta en propiedad.

—Una plaza de oficial de policía C1, cubierta en propiedad.

—Tres plazas de policía C1, cubiertas en propiedad.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Dos plazas de auxiliar administrativo, una de ellas vacante dotada.
- Una plaza de auxiliar administrativo/a Secretaría.
- Una plaza de auxiliar administrativo económico-financiero.
- Una plaza de oficial albañil.
- Una plaza de capataz oficial de obras y servicios.
- Una plaza de técnico/a Gestión Económico-Financiera.
- Una de bibliotecario/a.
- Una plaza de coordinador/a de brigada.
- Una plaza de operario/a de limpieza vial.
- Una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo a tiempo parcial.
- Dos plazas de conserje recepcionista de instalaciones deportivas.
- Dos plazas de auxiliar sociocultural.
- Una plaza de auxiliar informático/a.
- Una plaza de monitor/a de sala.
- Una plaza de conserje colegio.

**C) PERSONAL LABORAL FIJO, EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN:**

- Cinco plazas de auxiliar de Educación Infantil/monitor/a comedor-conserje.
- Tres plazas de peón de la brigada de obras y servicios.
- Una plaza de director/a de escuela infantil.
- Una plaza de maestro/a de escuela infantil.
- Seis plazas de técnico/a de Educación Infantil.
- Una plaza de técnico auxiliar de instalaciones deportivas.

**d) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

- Una plaza de monitor de sala de *fitness*.
- Una plaza de técnico de Juventud a tiempo parcial.
- Una plaza de conserje colegio.
- Una plaza de técnico/a de Educación Infantil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

María de Huerva, a 3 de abril de 2024. — El alcalde, Joaquín Calleja Romero.